

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL****CÓDIGO: PA.08-F05****ACTO ADMINISTRATIVO****VERSIÓN: 02****FECHA: 27/06/2024**RESOLUCIÓN N° **084** de 2025**(09 DE JUNIO DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
- B. Que, el Programa Anual Mensualizado de Caja está regulado por los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de enero 15 de 1996, emitido por la Presidencia de la Republica.
- C. Que el Artículo 84 del Decreto 0076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga señala “la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaria del Tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos, se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él”.
- D. Que mediante el Acuerdo 036 del 04 de diciembre de 2024 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- E. Que mediante el Decreto 00420 del 06 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- F. Que mediante Resolución N° 261 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual ascendió a la suma **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **084** de 2025

(09 DE JUNIO DE 2025)

G. Que mediante Acuerdo de junta directiva No. 008 de 12 de mayo de 2025 y Resolución No. 071 del 21 de mayo de 2025, el consejo directivo aprobó por unanimidad Contracreditar el presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU vigencia 2025, en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$308.610.039) M/CTE.**

H. Que mediante Acta No. 005 del 29 de mayo de 2025, mediante sesión extraordinaria, el consejo directivo aprobó por unanimidad realizar el ajuste de créditos y contracréditos del presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU vigencia 2025 de la Resolución 071 del 21 de Mayo de 2025, en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$82.477.704) M/CTE.**

I. Que mediante Acta No. 005 del 29 de mayo de 2025, mediante sesión extraordinaria, el consejo directivo aprobó realizar créditos y contra créditos del presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU, la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$177.790.000).**

J. Que se hace necesario realizar movimientos presupuestales entre rubros de inversión para atender las necesidades y dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión contempladas en el Plan de desarrollo **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2025, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	BPIN
2.3.2.01.01.004.01.01.06.4301003.4129306	Partes y piezas de muebles	RP	2024680010167
2.3.2.02.01.003.4301003.3549949	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	2024680010167
2.3.2.02.01.003.4301003.3532212	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301004.8715203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP	2024680010167
2.3.2.01.01.003.05.02.4301003.47214	Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822	RP	2024680010167

ARTICULO SEGUNDO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$177.790.000).** Así:



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **084** de 2025
(09 DE JUNIO DE 2025)

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	BPIN	CONTRACREDITOS
2.	Gastos			\$ 177.790.000,00
2.1	Funcionamiento			\$ 97.790.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 97.790.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 13.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 13.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 13.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes	RPAL		\$ 13.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 84.790.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 84.790.000,00
2.1.2.02.02.006.65116	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPAL		\$ 1.590.000,00
2.1.2.02.02.008.82199	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL		\$ 50.200.000,00
2.1.2.02.02.008.85330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL		\$ 33.000.000,00
2.3	Inversión			\$ 80.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 80.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 80.000.000,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 80.000.000,00
2.3.2.02.01.004.4301004.4299991	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RP	2024680010167	\$ 80.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$177.790.000)**, Así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	BPIN	CREDITOS
2.	Gastos			177.790.000,00
2.1	Funcionamiento			97.790.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			97.790.000,00
2.1.2.02.02.008.83113	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	2024680010167	\$ 1.590.000,00
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	2024680010167	\$ 50.200.000,00
2.1.2.02.02.008.85250	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	2024680010167	\$ 46.000.000,00
2.3	Inversión			80.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			80.000.000,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 10.000.000,00
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 10.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.06.4301003.4129306	Partes y piezas de muebles	RP	2024680010167	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02	Adquisición de activos no financieros			70.000.000,00
2.3.2.02.01	Activos fijos			64.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4301003.3549949	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	2024680010167	\$ 30.000.000,00

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL****CÓDIGO: PA.08-F05****ACTO ADMINISTRATIVO****VERSIÓN: 02****FECHA: 27/06/2024**RESOLUCIÓN N° **084** de 2025**(09 DE JUNIO DE 2025)**

2.3.2.02.01.003.4301003.3532212	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	2024680010167	\$ 20.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.02.4301003.47214	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RP	2024680010167	\$ 14.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 6.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.8715203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RP	2024680010167	\$ 6.000.000,00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de junio de 2025.



SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
Director General

Revisó y verificó aspectos jurídicos: Angélica Marcela Hernández Velasco – Jefe oficina Jurídica
 Revisó y verificó aspectos jurídicos: Wilmar Palacio - CPS Abogado de Dirección
 Revisó y verificó aspectos Presupuestales: Elsa Ibeth Cortes Vera - Subdirector Administrativo y Financiero
 Proyectó y elaboró: Yolanda Camacho - Profesional de presupuestos